



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00070

71

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2003/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, mayo 22

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



VISTO.-

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 19 de mayo 2003, el informe N° 005-2003 de la Comisión de Festejos por el VIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO.-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el VIII Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a Instituciones, Autoridades y personal que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito ;

Que, el Concejo Municipal por Unanimidad ha acordado otorgar Diploma de Reconocimiento del Distrito, al SOT2 Dante Gustavo Begazo Salas, por su ejemplar participación, contribuyendo en la capacitación de Seguridad Ciudadana y elaboración del Proyecto de Reordenamiento del Transporte Público en el Distrito;

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- DISTÍNGASE con Diploma de Reconocimiento del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, al SOT2 Dante Gustavo Begazo Salas, por su ejemplar participación, contribuyendo en la capacitación de Seguridad Ciudadana y elaboración del Proyecto de Reordenamiento del Transporte Público en el Distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zagarra Tejada
De Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

330